



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Documento No. 23 [III]

El Supremo Congreso, atendiendo a la petición de José Álvarez de Toledo sobre la definición de la bandera adoptada por el gobierno mexicano, estableció las banderas y escudo de la América Mexicana. Los colores de la insurgencia, desde la época de Miguel Hidalgo, fueron el azul y el blanco. La bandera tricolor fue creada en 1821, por el movimiento trigarante de Agustín de Iturbide.

Banderas de la America Mexicana

Bandera Nacional de Guerra.

Un paño de la longitud y latitud usadas por las demas Naciones, que presente un tablero de quadros blancos, y azul celeste. Se colocarán en el centro, y dentro de un ovalo blanco en campo de plata las armas establecidas, y delineadas para el gran Sello dela Nacion sin alteracion ni mudanza alguna y guarnecerá toda la extremidad del paño que forma la bandera una orla encarnada de seis pulgadas de ancho.

Bandera Parlamentaria.

Un paño blanco de las mismas medidas que el antecedente guarnecido por la extremidad con una orla azul celeste de seis pulgadas de ancho, y un ramo de oliva al travéz de una Espada colocados en el centro, y ceñidos ambos por el punto del contacto, con una corona de laurel.

Bandera de Comercio.

Un paño azul celeste delas dimensiones anteriores orlado de blanco de seis pulgadas de latitud, y colocada en el centro una Cruz blanca. Los Gallardetes serán de los mismos— colores que las Banderas.

Escudo de Armas.¹³⁷

En un escudo de campo de plata se colocará una Aguila en pie con una culebra en el pico, y descansando sobre un nopal cargado de fruto, cuyo tronco esté fixado en el centro de una Laguna.

Adornarán el escudo trofeos de guerra, y se colocará en la parte superior del mismo, una Corona civica de

¹³⁷ Julio Zárate publicó el escudo en *México a través de los siglos*, t. V, p. 210, y lo presentó como "primer sello usado por los insurgentes de México". Por error se creyó que era de la época de Miguel Hidalgo, pero fue el decretado por el Congreso en Puruarán en 1815.

Banderas de la América Mexicana.

Bandera Nacional de Guerra.

Se hará el paño de la longitud y latitud usadas p. las demas Naciones, que presente un Tablero de quadros blancos, y azul celeste. Se colocaran en el centro, y dentro de un ovalo blanco en campo de plata las armas establecidas, y delineadas p. el gran Sello de la Nación sin alteracion ni mudanza alg. y guarnecera toda la extremidad del paño q. forma la bandera una orla encarnada de seis pulgadas de ancho.

Bandera Parlamentaria.

Se hará el paño blanco de las mismas medidas q. el antecedente guarnecido p. la extremidad con una orla azul celeste de seis pulgadas de ancho, y un ramo de oliva al traves de una Espada colocados en el centro, y unidos ambos p. el punto del contacto, con una corona de laurel.

Bandera de Comercio.

Se hará el paño azul celeste de las dimensiones anteriores orlado de blanco de seis pulgadas de latitud, y colocada en el centro una Corona blanca. Los Gallardetes serán de los mismos colores que las Banderas.

Escudo de Armas.

En un escudo de campo de plata se colocara una Atqui-la en pie con una culebra en el pico, y desamando sobre un Copal cargado de fruto, cuyo tronco está fijado en el centro de una Laguna.

Adornaran el escudo trofeos de guerra, y se colocara en la parte superior del mismo, una Corona civica de

Laurel, por cuyo centro atravesará una cinta con esta descripción: Yndependencia Mexicana. Año de mil ochocientos diez.¹³⁸

¹³⁸ La bandera de Xavier Mina reunía los elementos de la bandera de guerra y del escudo nacional. No obstante, la inscripción decía "Independencia Mexicana. Año de 1811", en vez de 1810. Fray Servando Teresa de Mier solicitó, en 1823, que la bandera de Mina se utilizara como emblema del México Independiente, pero el Congreso votó a favor de la de Iturbide.

El documento aquí transcrito fue publicado facsimilarmente por Enrique Cárdenas de la Peña en su *Historia marítima...*, v. IA. Ernesto Lemoine, a su vez, publicó el "Decreto del Congreso, refrendado por Morelos, creando las banderas nacionales de Guerra, Parlamentaria y de Comercio". Véase E. Lemoine, *Morelos...*, documento núm. 203, p. 558, y el documento núm. 204, p. 560; decreto que creó el escudo nacional. Lo transcribió del texto publicado por Jorge Flores en *Excelsior*, México, 7 de octubre de 1957, quien a su vez lo tomó de una copia de los originales existentes en el Archivo del Departamento de Estado, Washington, DC.

23. Laurel, por cuyo centro atravesará una cinta con una
descripción: "Independencia Mexicana. Año de mil
ochocientos diez."